

## PUNTO DE SUSCRIPCION.

*Se suscribe en la imprenta de la Redaccion del Boletin oficial, calle del Trompadero, Núm. 5.*



## ADVERTENCIA.

*Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franca de porte.*

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno de la Provincia de Palencia.*

Núm. 80.

Habiéndose dignado aprobar S. M. el presupuesto de ingresos y gastos de esta provincia correspondiente al año actual, autorizando al propio tiempo la continuacion del arbitrio de cuatro maravedis en cántaro de vino de venta y consumo, conocido con el nombre de cuarto de calzada; y siendo indispensable cubrir con la debida regularidad las obligaciones provinciales comprendidas en el referido presupuesto; prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos que en el término de treinta dias siguientes al recibo de esta circular, pongan en la Depositaría de este Gobierno la cuota que por dicho cuarto de calzada tienen señalada respectivamente en el repartimiento que á continuacion se inserta, esperando que no descuidarán este servicio, ni me pondrán en la dura necesidad de adoptar medidas severas á fin de que verifiquen con puntualidad su pago. Palencia 1.º de Marzo de 1852.—Vicente García González.

## PARTIDO DE ASTUDILLO.

Amayuelas de Arriba.. . . . .	»	»	210
Amayuelas de Abajo.. . . . .	»	»	270
Amusco.. . . . .	»	»	1900
Astudillo.. . . . .	»	»	2200
Boadilla del Camino.. . . . .	»	»	600
Cordovilla la Real.. . . . .	{	Cordovilla la Real. . . . .	380
	{	Monasterio del Moral. . . . .	8}
			388
Itero de la Vega.. . . . .	»	»	600
Malgar de Yuso.. . . . .	»	»	440
Monzon.. . . . .	»	»	530
Palacios del Alcor.. . . . .	»	»	80
Piña de Campos.. . . . .	»	»	1820
Ribas.. . . . .	{	Rivas.. . . . .	280
	{	Priorato de Santa Cruz. . . . .	15
			295
S. Cebrian de Campos.. . . . .	»	»	1000
Santoyo.. . . . .	{	Santoyo.. . . . .	930
	{	Santiago del Val.. . . . .	70
			1000
Tábara.. . . . .	»	»	1700
Torquemada.. . . . .	»	»	3600
Valbuena de Pisuerga.. . . . .	{	Valbuena de Pisuerga.. . . . .	150
	{	San Cebrian de Buena- madre.. . . . .	20
			170

Valdeolmos.. . . . .	»	»	1040
Valdespina.. . . . .	»	»	210
Villagimena.. . . . .	»	»	175
Villalaco.. . . . .	»	»	960
Villamediana.. . . . .	»	»	2350
Villodre.. . . . .	»	»	280
Villodrigo.. . . . .	»	»	180

## PARTIDO DE BALTANAS.

Alba de Cerrato.. . . . .	»	»	260
Antigüedad.. . . . .	»	»	270
Baltanás.. . . . .	»	»	2100
Castrillo de D. Juan.. . . . .	»	»	620
Castrillo de Onielo.. . . . .	»	»	490
Cevico de la Torre.. . . . .	»	»	3800
Cevico Navero.. . . . .	»	»	150
Cobos de Cerrato.. . . . .	»	»	40
Cuvillas de Cerrato.. . . . .	»	»	1050
Espinosa de Cerrato.. . . . .	»	»	100
Hérmedes.. . . . .	»	»	80
Herrera de Valdecañas.. . . . .	»	»	1100
Hontoria de Cerrato.. . . . .	»	»	750
Honillos de Cerrato.. . . . .	»	»	325
Palenzuela.. . . . .	»	»	600
Poblacion de Cerrato.. . . . .	»	»	1000
Quintana del Puente.. . . . .	»	»	180
Reinoso.. . . . .	»	»	500
Soto de Cerrato.. . . . .	»	»	650
Tabanera de Cerrato.. . . . .	{	Tabanera de Cerrato.. . . . .	140
	{	Granja de Olmos de Cerrato.. . . . .	15
			155
Tariego.. . . . .	»	»	1000
Valdecañas.. . . . .	»	»	380
Valle de Cerrato.. . . . .	»	»	500
Vertavillo.. . . . .	»	»	440
Villaconancio.. . . . .	»	»	210
Villaban de Palenzuela.. . . . .	»	»	1900
Villaviudas.. . . . .	»	»	650

## PARTIDO DE CARRION.

Abia de las Torres.. . . . .	»	»	330
Arconada.. . . . .	»	»	180
Bahillo.. . . . .	»	»	360
Bustillo del Páramo.. . . . .	»	»	42
Calzada de los Molinos.. . . . .	»	»	130

Calzadilla de la Cueza.	»	»	57		Castrejon..	50
Carrion.	»	»	2800		Villanueva de la Peña.	34
Cervatos de la Cueza.	Cervatos..	420	489		Traspeña..	22
	Quintanilla de la Cueza.	69			Pison de Castrejon..	29
Frómista	»	»	1120		Loma..	17
Fuenteadrino.	»	»	115		Cubillo de Castrejon..	18
Lantadilla..	»	»	1500		Cantoral..	24
Las Cabañas.	»	»	390		Bóedo..	5
Ledigos.	»	»	75		Recueva..	21
Lomas..	»	»	120		Celada de Roblecedo..	43
Marcilla.	»	»	640		Verdeña..	15
Nogal de las Huertas.	Nogal de las Huertas..	42	78		S. Felices de Castijlería..	20
	Poblacion de Soto..	36			Estalaya..	19
Osornillo.	»	»	260			»
Osorno.	»	»	720			390
Poblacion de Arroyo.	Poblacion de Arroyo..	90	123		Cervera..	»
	Arroyo..	33			Cozuelos..	»
Poblacion de Campos.	»	»	1750			»
Requena de Campos.	»	»	190		Dehesa de Montejo..	38
Revenga.	»	»	320		Colmenares..	24
Riveros de la Cueza.	»	»	140		Vado de Cervera..	24
Robladillo.	»	»	176		Gama..	14
S. Llorente de la Vega.	»	»	130		Renedo de la Inera..	8
S. Mames de Campos.	»	»	420		Puentetoma..	16
Santillana de Campos.	»	»	1300		Valdegama..	14
	Terradillos..	50			Villacibio..	16
	Moratinos..	33			Pozancos..	10
	Lagartos..	14			Mave..	16
Terradillos.	San Nicolás del Real	49	179		Santa María de Mave..	3
	Camino..	49			Herrernuela..	»
	Villambran de Cea..	18			Lavid de Ojeda..	»
	San Martin de la Fuente	15			Liguérzana..	»
	y Villatima..				Lomilla..	16
Torre de los Molinos.	»	»	60		Olleros de Pisuerga..	17
Villadiégma.	»	»	600		Valoria de Aguilár..	16
Villaberreros.	»	»	600		Lores..	»
Villalcazar de Sirga.	»	»	512		Matamorisca..	16
Villamorco..	Villamorco..	138	378		Villanueva de Pisuerga..	2
	Minanes..	240			Cenera..	21
Villamuera de la Cueza.	»	»	285		Cervio..	14
Villarmentero..	»	»	300		Quintanilla de Cervio..	2
Villasayariego..	»	»	360		Matalbaniega..	6
Villaturde..	Villaturde..	50	128		Micieces de Ojeda..	22
	Villacuende y Olmillos..	25			Berzosa de los Hildagos..	8
	Villotilla..	20			Nogales de Pisuerga..	48
	Villanueva de los Navos..	33			Alár del Rey..	12
Villoldo..	Villoldo..	380	495		Nestar..	18
	Castrillejo de la Olma..	58			Villavega de Aguilár..	14
	Villanueva del Rio Carrion..	60			Nestar..	10
Villovieco..	»	»	200		Cabria..	10
					Menaza..	5
					Cordovilla de Aguilár..	7
					Olmos de Ojeda..	23
					Quintanatello..	22
					Moarbes..	14
					San Pedro Moarbes..	16
					Villavega de Micieces..	8
					Otero de Guardo..	26
					Valcovero..	22
						22
Aguilar de Campoo..	»	»	610		Payo..	44
					Perazancas..	43
Alba de los Cardaños..	Alba de los Cardaños..	37	64		Cuvilo de Ojeda..	4
	Cardaño de Abajo..	20			Polentinos..	31
	Cardaño de Arriba..	7			Prádanos de Ojeda..	550
Arbejal..	»	»	31		San Jorde..	2
					Quintana Luengos..	25
Barrio de S. Pedro..	Barrio de San Pedro..	14	90		Rueda..	15
	Barrio de Santa María..	31			Varcenilla..	23
	Foldada..	7			Vallespinoso de Cervera..	17
	Frontada..	10			Redondo..	50
	Quintanilla de Verzosa..	7			Areños..	5
	Vallespinoso de Aguilár..	21			Casavegas..	5
Becerril del Carpio..	Becerril del Carpio..	55	110		Piedras luengas..	6
	Puebla de San Vicente..	55			Camasobres..	29
	Brañosera..	51			Llazos y Tremaya..	20
	Salcedillo..	40	125			26
	Valverzoso..	21				30
	Orbó..	13				53
	Camporredondo..	34				
	Balsurbio..	13	47			

#### PARTIDO DE CERVERA.

Aguilar de Campoo..	»	»	610		Resova..	»
						26
Alba de los Cardaños..	Alba de los Cardaños..	37	64		Rebalal de las Llantas..	»
	Cardaño de Abajo..	20				30
	Cardaño de Arriba..	7				
Arbejal..	»	»	31		Roscales..	»
						53
Barrio de S. Pedro..	Barrio de San Pedro..	14	90			
	Barrio de Santa María..	31				
	Foldada..	7				
	Frontada..	10				
	Quintanilla de Verzosa..	7				
	Vallespinoso de Aguilár..	21				
Becerril del Carpio..	Becerril del Carpio..	55	110			
	Puebla de San Vicente..	55				
	Brañosera..	51				
	Salcedillo..	40	125			
	Valverzoso..	21				
	Orbó..	13				
	Camporredondo..	34				
	Balsurbio..	13	47			

Resenda de la Peña.	{	36 30 18 32 16 18 26 44 36 20 32 18 20 27 18 15 27 36 24 18 13 25 102 6 4	551	Villarén. . . . . Báscones de Valdavia. . . . . Revolledo de la Inera. . . . . Pomar. . . . . Revilla de Pomar. . . . . Elecha. . . . . Quintanilla de las Torres. . . . . Lastrilla. . . . . Cezura. . . . . Porquera de los Infantes. . . . . Villallano. . . . . Villaescusa de las Torres. . . . . Resenda de Aguilár. . . . .	13 6 4 26 18 5 10 23 8 11 14 14 7	136
Salinas de Rio-pisuerga.	{	102 6 4	112	Villavermudo. . . . . PARTIDO DE FRECHILLA.	54	
San Cebrian de Mudá.	.	"	31	Abarca. . . . . Abastas. . . . . Añoza. . . . . Autillo de Campos. . . . . Baquerin de Campos. . . . . Belmonte de Campos. . . . . Boada de Campos. . . . . Boadilla de Rioseco. . . . . Capillas. . . . . Cardeñosa. . . . . Castil de Vela. . . . . Castromochlo. . . . . Cisneros. . . . . Frechilla. . . . . Fuentes de D. Bermudo. . . . . Guaza. . . . . Mazariegos. . . . . Mazuecos. . . . . Meneses. . . . . Paredes de Nava. . . . . Pozo de Urama. . . . . Pozuelos del Rey. . . . . San Roman de la Cuba. . . . . Villacidaler. . . . . Villada. . . . . Villalcon. . . . . Villalumbroso. . . . . Villanueva del Rebollar. . . . . Villarramiel. . . . . Villatoquite. . . . . Villelga. . . . . Villelga. . . . .	330 300 110 220 420 480 180 120 320 450 180 210 680 1400 720 2800 400 400 330 380 3300 230 70 280 400 2100 100 370 100 3300 160 55 24 79 340	
San Martin de los Her- reros.	{	27 19 24	70	Villerías. . . . . PARTIDO DE PALENCIA.	340	
S. Martin y Perapertú.	{	26 17 9	52	Ampudia. . . . . Autilla del Pino. . . . . Baños de Cerrato. . . . . Becerril de Campos. . . . . Dueñas. . . . . Fuentes de Baldepero. . . . . Grijota.. . . . . Husillos. . . . . Magaz. . . . . Manquillos. . . . . Palencia. . . . . Pedraza de Campos. . . . . Perales. . . . . Perales. . . . .	1106 523 66 478 6532 8024 980 1256 241 303 281 6000 603 181 88 20	
San Salvador de Can- tamuga.	{	35 24 14	73	Villaldabin. . . . . Villafruela. . . . . Revilla de Campos. . . . . Santa Cecilia del Alcor. . . . . Torremormojon. . . . . Valoria del Alcor. . . . . Villalobon. . . . . Villamartin de Campos. . . . . Villamuriel. . . . . Calabazanos. . . . . Villaumbrales. . . . .	281 97 111 402 191 367 161 1609 82 1405	
Sta. María de Nava.	.	6	127	Villanueva de Vañes. . . . . Valsadornin. . . . . Vega de Bur. . . . . Montoto. . . . . Pison de Ojeda. . . . . Amayuelas de Ojeda. . . . . Verzosilla. . . . . Cuillas. . . . . Olleros de Paredes Ru- bias. . . . . Báscones de Ebro. . . . . Vergaño. . . . . Craredo. . . . . Villanueva de Henares. . . . . Quint.ª de Hormiguera. . . . . Landueta. . . . .	59 16 30 14 5 9 36 5 18 15 23 6 32 13 22	
Santibañez de Resoba ó	.	"	34			
Cervera.	.	"	34			
Santibañez de Ecla.	{	28 40 14	82			
Triollo.	{	29 48 20	97			
Vaños.	{	22 11	59			
Vega de Bur.	{	10 16 30 14 5	58			
Verzosilla.	{	10 16 30 14 5	74			
Vergaño.	{	18 15 23 6	29			
Villanueva de Henares.	{	15 32 13 22	67			

PARTIDO DE SALDAÑA.			
Arenillas de S. Pelayo.	{ Arenillas de S. Pelayo. Villabasta.	52 31}	83
Ayuela.	"	63	
Bárcena de Campos.	"	120	
Báscones de Ojeda.	"	42	
Buenavista y su Barrio.	"	121	
Calahorra de Boedo.	"	100	
Castrillo de Villavega.	"	596	
Collazos de Boedo.	{ Collazos. Otero de Boedo.	60 30	90
Congosto.	{ Congosto. Tablares.	92 2	94
Dehesa de Romanos.	"	34	
Espinosa Villagonzalo.	"	420	
Fresno del Rio.	"	40	
Gozon.	"	210	
Guardo.	{ Guardo. San Pedro Cansoles.	80 56	136
Herrera de Pisuegra.	"	600	
Itero Seco.	"	240	
La Puebla de Valvia.	"	96	
La Serna.	"	70	
Mantinos.	"	35	
Membrillar.	{ Membrillar. Relea. Villanueva del Monte. Valenos. Villasur. Villalafuente. Moslares. Bustillo de la Vega. Lagunilla. Santullan de la Vega. Renedo de la Vega. Albalá.	54 41 29 40 30 13 28 17 10 34 54 1	207
Moslares..			
Olea.	"	54	
Olmos de Riopisuerga.	{ Olmos de Riopisuerga. Naveros.	170 120	290
Páramo de Boedo.	{ Páramo de Boedo. Villaneceriel. Zorita. Pedrosa de la Vega. Villarodrigo. Lovera. Gañinas.	45 8 20 35 10 33 34	73
Pedrosa de la Vega.			
Pino del Rio	{ Pino del Rio. Celadilla.	42 36	78
Poza de la Vega.	"	37	
Quintanilla de Onsoña.	{ Quintanilla de Onsoña. Velillas del Duque. Villarmienzo. Villantodrigo. Villaproviano. Portillejo. Renedo de Valdavia. Polvorosa.	47 11 31 8 55 36 59 35	188
Renedo de Valdavia.			
Revilla de Collazos.	"	100	
Saldaña y su Barrio.	"	820	
S. Cristóbal de Boedo.	"	60	
Santa Cruz de Boedo	{ Santa Cruz de Boedo. Hijosa.	36 32	68
Santervás de la Vega.	{ Santervás de la Vega. Villarrovejo. Villapun.	26 22 22	70
Sotobañado y Priorato.	{ Sotobañado y Priorato. Sotillo de Boedo.	53 24	77
Tabanera de Valdavia.	"	61	
Valderrábano.	{ Valderrábano. Mazuelas. Valles de Valdavia.	27 1 27	55
Vega de Doña Olimpa.	{ Vega de Doña Olimpa. Renedo del Monte.	30 29	59
Velilla de Guardo. . . . .			
Ventosa de Riopisuerga. . . . .			
Villaeles. . . . .			
Villafruel. . . . .			
Villaires. . . . .			
Valcavadillo. . . . .			
Villorquite del Páramo. . . . .			
Carbonera. . . . .			
Villalba de Guardo. . . . .			
Villaluenga y Gabinos. . . . .			
Barrios de la Vega. . . . .			
Sta. Olaja de la Vega. . . . .			
Quintana Diez de la Vega. . . . .			
Villameriel. . . . .			
Sta. Cruz del Monte. . . . .			
Villorquite de Herrera. . . . .			
Cembrero. . . . .			
San Martin del Monte. . . . .			
Villamoronta. . . . .			
Villanueva de Abajo. . . . .			
Cornoncillo. . . . .			
Villanuño. . . . .			
Arenillas de Nuñoperez. . . . .			
Villaprovedo. . . . .			
Villarrabé. . . . .			
San Martin del Valle. . . . .			
Villambroz. . . . .			
S. Llorente del Páramo. . . . .			
Villasarracino. . . . .			
Villasila y Villamelendro. . . . .			
Villosilla. . . . .			
Acera. . . . .			
S. Andrés de la Regla. . . . .			
Villota del Páramo. . . . .			
Núm. 81.			
Estando dispuesto en el art. 9.º de la ley de beneficencia vigente, que la duración del cargo de vocales de las Juntas de beneficencia provinciales, sea el de 4 años, y de dos en las municipales y hallándose en descuberto la mayor parte de las de esta provincia de la renovación que ha debido verificarse ya, por haber terminado la época prefijada en dicha ley; he dispuesto ordenar á los Alcaldes y Presidentes de dichas juntas el cumplimiento con toda urgencia de lo mandado, y que procedan desde luego proponiéndome los individuos que deban ser vocales de dichas juntas, en reemplazo de los que deben cesar, ateniéndose á lo prescripto en el art. 8.º de la misma para que en conformidad á la Real orden circular de 27 de Junio de 1849, pueda darse el debido conocimiento al Gobierno de S. M. segun se encarga en la prevención 2.ª de la Real orden antedicha. De esperar es la pronta ejecución de lo mandado, con la urgencia que se reclama por parte de las autoridades á quienes incumbe el procedimiento de lo dispuesto en la ley y Real orden expresa, escusándose el uso de otras medidas que en caso contrario tendrá que adoptar. Palencia 6 de Marzo de 1852.—Vicente García González.			
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Distrito de Valladolid.			
—Anuncio.—Debiendo procederse á la reparación de las leguas 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 54, y 55 de la carretera de Santander, y á un trozo de la de Burgos situado en la legua 45, se subasta este servicio ante el Señor Gobernador de la provincia de Palencia el dia 21 del actual á las 12 de su mañana.—La subasta se hará por pliegos cerrados que se abrirán á la citada hora, adjudicándose al mejor postor. En el caso de haber dos ó mas proposiciones iguales, se abrirán pujas durante un cuarto de hora entre los autores de ella. Los licitadores deberán presentar en el acto, ó acreditar que lo han hecho en la Tesorería de provincia el 5 por 100 del importe de las obras, que asciende á 12378 rs. vii, bien en metálico ó en acciones de caminos; sin este requisito no se admitirá pliego alguno. Aquel en cuyo favor quede el remate, dejará el depósito del 5 por 100 como garantía hasta la terminación de las obras. Lo demás retirarán en el acto sus depósitos. Los pagos se harán mensualmente por los nueve diezmos de las obras hechas, y á la conclusión y recepción final, se entregará al contratista su fianza primitiva, y el décimo retenido mensualmente corresponde al contratista el pago del remate. Los presupuestos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Gobierno de provincia y en la oficina del distrito de Valladolid. El remate no surtirá efecto hasta que haya merecido la aprobación superior. Valladolid 6 de Marzo de 1852.—El Ingeniero Jefe del distrito, Ramón del Pino.			